



Barranquilla, abril 12 2021.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por LINO JOAQUIN BOLAÑO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANDRES TORRES DE LA HOZ Y/O., con radicado 2018-00187 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ABRIL DOCE (12) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 5 de septiembre de 2018 se ordenó el emplazamiento de las personas indeterminadas y a través de auto de fecha julio 25 de 2019, se ordenó el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANDRES TORRES DE LA HOZ, cumplido este último emplazamiento conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem a la Dra. Lourdes Henriquez Rodriguez, quien puede ser notificado en la dirección Kra 52 #61-29 apto.301, correo lourdeshenriquez@hotmail.com, celular 3016448723 a fin de que represente a las personas indeterminadas y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANDRES TORRES DE LA HOZ.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado N° 58 Notifico el auto anterior Barranquilla , <u>13 ABRIL-2021</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
--